

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**17180** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre Resolución de archivo de varios expedientes de inscripción en la Sección B del Libro Registro de Aguas, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

La Confederación Hidrográfica del Tajo, según se indica en el Art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de practicar la notificación a los interesados, y considerando que con fecha 5 de abril de 2.011, se requirió mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado Núm. 81 a los peticionarios de los siguientes expedientes, a tomar vista de los mismos y presentar los documentos y justificantes que estimasen pertinentes para seguir con su tramitación, y habiendo transcurrido más de diez días sin que en ninguno de los casos se haya subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la citada Ley, ha resuelto proceder al archivo de las actuaciones administrativas obrantes en dichos expedientes, respecto de los cuales se indica:

Expediente, interesado, municipio.

53.160/07, D. Gregorio González González, T.M. de Fuenlabrada (Madrid).

53.407/08, Encinas y Barrancos, S.L., T.M. de Humanes de Mohernando (Guadalajara).

53.455/08, D. Mariano Calvo Miguel, T.M. de Rascafría (Madrid).

53.456/08, D. Roberto Rodríguez Nuero, T.M. de Puentes Viejas (Madrid).

53.473/08, D. Javier Martín Díaz, T.M. de Rascafría (Madrid).

53.554/08, D. Carlos Martínez Ruiz, T.M. de Horche (Guadalajara).

54.207/09, D. Enrique Martínez Santamaría, T.M. de Budia (Guadalajara).

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal 81 planta primera, Madrid 28071, tienen a su disposición las correspondientes Resoluciones.

Las presentes Resoluciones ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivas, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo en el plazo de un mes. Con carácter alternativo, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente a su domicilio en el plazo de dos meses. Los referidos plazos se computan a partir del día siguiente de la notificación o publicación de esta Resolución.

Madrid, 26 de abril de 2011.- La Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

ID: A110031219-1